JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: quince (15) de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para su revisión.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2021-00038-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	VERBAL SUMARIO
Demandante:	MARIA EDITH VELASCO VIVAS
Demandado:	LIBARDO MONTERO
Radicado:	76-606-40-89-001-**2021-00038**-00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 81

Restrepo, Valle del Cauca, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el escrito que se allega por correo electrónico el día 03 de marzo hogaño, proveniente de la señora MARIA EDITH VELASCO VIVAS y teniendo en cuenta que con él, se pretende formular demanda, donde se observa que la misma no contiene toda la información necesaria, para tener claridad acerca del trámite que la señora VELASCO VIVAS pretende incoar, estima el despacho procedente que de conformidad con el artículo 391 del CGP, que se refiere al proceso verbal sumario, se citará a la señora MARIA EDITH VELASCO VIVAS de manera virtual el día jueves 18 de marzo de 2021 a las tres de la tarde (3:00pm), para que rinda de forma verbal la demanda y así el despacho dar el trámite correspondiente.

Así mismo se le convoca a la solicitante para que en esa misma diligencia allegue todos los documentos y soportes con qué cuente acerca del trámite que pretende iniciar.

Se le indica a la señora VELASCO VIVAS que, en caso de no acudir a la citación realizada por este juzgado, el despacho entenderá por retirada dicha solicitud teniendo en cuenta qué la misma no es clara frente a la solicitud que invoca.

Por lo anterior se hace necesario REQUERIR a la señora MARIA EDITH VELASCO VIVAS, identificada con la cedula de ciudadanía 'No. 29.557.267 de Guacarí (V), para que de manera virtual el día jueves 18 de marzo de 2021 a las 3 pm, rinda de forma verbal la demanda y allegue todos los documentos y soportes con qué cuente acerca del trámite que pretende iniciar.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Valle.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la señora MARIA EDITH VELASCO VIVAS, identificada con la cedula de ciudadanía 'No. 29.557.267 de Guacarí (V), para que de manera virtual el día jueves 18 de marzo de 2021 a las 3 de la tarde, rinda de forma verbal la demanda y allegue todos los documentos y soportes con qué cuente acerca del trámite que pretende iniciar.

SEGUNDO: PREVENIR a la señora VELASCO VIVAS que, en caso de no acudir a la citación realizada por este juzgado, el despacho entenderá por retirada dicha solicitud teniendo en cuenta qué la misma no es clara frente a la solicitud que invoca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 17

El auto anterior se notifica hoy 18 DE MARZO DE 2021 a las 7 AM.

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

.

Firmado Por:

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Código de verificación:
de6541505a6308be98538bc3c1a295a5ebbf2f5061a517ac3c55c830bc2da1f7
Documento generado en 15/03/2021 04:05:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica